



DILIGENCIA QUE EXTIENDO YO, LA JEFA DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS, EN RELACIÓN A LAS BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE UN PUESTO DE INSPECTOR/A DE CONSUMO PARA RECTIFICAR UN ERROR DE TRANSCRIPCIÓN

En las bases específicas para la provisión de un puesto de Inspector/a de Consumo se ha producido un error de transcripción en la base 1.- Objeto de la Convocatoria.

En aplicación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede rectificar el error material contenido en dicha base:

DONDE DICE

"(...)

*La presente Convocatoria tiene por objeto la provisión, mediante el procedimiento de concurso de méritos, de un Puesto de Trabajo de **Técnico/a Adjunto/a***

(...)"

DEBE DECIR

" (...)

*La presente Convocatoria tiene por objeto la provisión, mediante el procedimiento de concurso de méritos, de un Puesto de Trabajo de **Inspector/a de Consumo***

(...)"

Esta diligencia se publicará en la página web municipal para general conocimiento de las personas interesadas.

Alcorcón, fecha la de la firma
LA JEFA DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS